

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Fuente Carreteros**

Núm. 2.543/2011

El Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 2011, acordó la aprobación inicial de la Imposición de Ordenanza Reguladora de la Tasa por Utilizaciones Privativas de Espacios Deportivos en el Gimnasio y otras Instalaciones Deportivas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Ré-

gimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fuente Carreteros, a 11 de marzo de 2011.- El Presidente de la Entidad Local Autónoma, Manuel Morales Cadierno.